



AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Tel: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 45/2026

EXPEDIENTE: 2026/406340/955-011/00001
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO AYUNTAMIENTO
UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: VIERNES, 6 DE FEBRERO DE 2026 A LAS 10:30 HORAS.

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA).

Se convoca la sesión extraordinaria del Pleno de esta Excm. Corporación Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 de la LRBRL.

Se justifica la convocatoria en que hay algunos asuntos urgentes que deben ser objeto de tratamiento, y dado que el pleno ordinario es el último jueves de marzo de 2026, se convoca esta sesión extraordinaria del Pleno el día 6 de febrero de 2026.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a **sesión extraordinaria** del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el **día 6 de febrero de 2026 a las 10:30 horas** en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcriben a continuación:

1. Expediente 2025/406340/710-625/00001. Aprobación, si procede, del proyecto correspondiente a la obra incluida en el Plan de Obras y Servicios número 65, denominada "65PPOS24-27BI. URBANIZACIONES EN MARÍA"
2. Expediente 2026/406340/800-210/00001. Designación, si procede, de secretario/a del Juzgado de Paz de este Municipio

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notificar con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 Maríá (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maría.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=WwsWAhm4nXEVt0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 03/02/2026 - 11:59:46. Certificado http://www.certifmtes/dpcos - art. 102.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	CPI4rRPypBTtOtNDPrteVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	03/02/2026 10:22:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CPI4rRPypBTtOtNDPrteVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACIÓN, s/n
04838 MARÍA (ALMERIA)
Tel: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Decreto 45/2026

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo.- José Antonio García Alcaina

Ayuntamiento de María (CIF: P-0406300-D), Plaza de la Encarnación 1, 04838 María (Almería)
telf.: 950417200 Fax: 950417080 registro@maria.es www.maría.es

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE MARÍA (P0406300D) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=WvsWAjhm4nXEVt0uAw9X_A== con sello electrónico en fecha 03/02/2026 - 11:59:46. Certificado http://www.certifmmt.es/dpc5 - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	CPI4rRPypBTtOtNDPrteVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	03/02/2026 10:22:50
Observaciones			Página
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CPI4rRPypBTtOtNDPrteVA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

